

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 02 de septiembre de 2020.

No. 71

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVI/CLPSE/0752/2020 II D.P., mediante el cual la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado clausuró el día treinta y uno de agosto de 2020, su Segunda Diputación Permanente, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 3698

-0-

DECRETO N° LXVI/ARPSE/0753/2020 I P.O., mediante el cual la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, inició el primero de septiembre de 2020, su Primer Periodo Ordinario de Sesiones, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 3699

-0-

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/082/2020, relativa a la adquisición de vestuario y uniformes para seguridad pública.

Pág. 3700

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CECYTECH/LP/003/2020, relativa a la contratación de póliza de seguro para edificios y sus contenidos.

Pág. 3701

-0-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA de Obra Pública Nacional N° 011 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública N° ICHIFE-LP-003-2020, relativa a la construcción de laboratorio pesado en la Universidad Tecnológica Paso del Norte en Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 3702

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° JMAS-DT-CT-OP-2020-18, relativa a la reparación de afectación por reposición de colector en Blvd. Manuel Gómez Morín.

Pág. 3703

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

-0-

Pág. 3704 a la Pág. 3710

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

**DECRETO No.
LXVI/CLPSE/0752/2020 II D.P.**

D E C R E T O :

**LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, clausura hoy, treinta y uno de agosto del año dos mil veinte, su Segunda Diputación Permanente, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al término de su lectura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veinte.

PRESIDENTE. DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, al primer día del mes de septiembre del año dos mil veinte.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES
SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO No.
LXVI/ARPSE/0753/2020 I P.O.**

D E C R E T O :

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE
SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, inicia hoy, primero de septiembre del año dos mil veinte, su Primer Período Ordinario de Sesiones, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, primer párrafo de la Constitución Política; y 28, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al término de su lectura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., el primer día del mes de septiembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA. DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, al primer día del mes de septiembre del año dos mil veinte.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.

**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/082/2020
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/082/2020 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES, PARA SEGURIDAD PÚBLICA, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, A TRAVÉS DEL PROGRAMA "EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
UNO	1313	CONCEPTO 1: PANTALÓN TÁCTICO CON BOLSAS A LOS LADOS, COLOR AZUL MARINO
		CONCEPTO 2: CAMISOLAS TÁCTICAS MANGA LARGA, COLOR AZUL MARINO, CON EMBELLECIMIENTO SEGÚN ANEXO UNO - A
		CONCEPTO 3: CHAMARRA POLICIACA COLOR DARK NAVY, CON EMBELLECIMIENTO SEGÚN ANEXO UNO - A
DOS	1313	BOTA TÁCTICA NEGRA PIEL
TRES	1313	CINTURÓN TÁCTICO COLOR NEGRO

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 02 AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LEVARÁ A CABO EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LAS 14:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) MUESTRAS

SE ENTREGARAN MUESTRAS DE PANTALÓN, CHAMARRA, CAMISOLA, BOTA, CINTURÓN, EN DÍAS HÁBILES DEL 10 AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE 9:00 A 14:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, UBICADA EN AVENIDA PASEO BOLÍVAR, NÚMERO 712, SEGUNDO PISO, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIH., DONDE SE LE ENTREGARÁ UN RECIBO FIRMADO, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTAR EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DENTRO DEL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

B) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>
EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$2'155,158.20 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITA SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

D) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL O LOS LICITANTES QUE RESULTEN GANADORES DEBERÁN ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL, UBICADO EN CARRETERA CHIHUAHUA-ALDAMA KILOMETRO 3.5, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA. CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO.

EN LA PRESENTE OPERACIÓN SE PREVEE EL OTORGAMIENTO DEL 50% DE ANTICIPO, DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, PREVIA SOLICITUD DE LOS LICITANTES GANADORES Y ENTREGA DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, EL PAGO RESTANTE SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS ESPECIFICADOS POR EL ÁREA REQUERENTE, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

E) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2020

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CECYTECH/LP/003/2020

EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR MEDIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO, EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CECYTECH/LP/003/2020 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO PARA EDIFICIOS Y SUS CONTENIDOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS A EDIFICIOS Y SUS CONTENIDOS, CON VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 HASTA LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, PARA UN TOTAL DE 53 EDIFICIOS (PLANTELES CECYTE, EMSAD Y DIRECCIÓN GENERAL)

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y LOCALIDADES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACION DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS 02 AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020 EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS.	\$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES	EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO UBICADA EN CALLE REPÚBLICA DE BOLIVIA # 213, COL. PANAMERICANA DE ESTA CIUDAD.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO UBICADA EN CALLE REPÚBLICA DE BOLIVIA # 213, COL. PANAMERICANA DE ESTA CIUDAD.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES

- 1.- LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO, UBICADO EN CALLE REPÚBLICA DE BOLIVIA # 213, COL. PANAMERICANA DE ESTA CIUDAD Y EN LA PÁGINA www.cecyltechihuahua.edu.mx
- 2.- EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO A NOMBRE DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CUENTA 65501639462 CLABE INTERBANCARIA 014150655016394622 REFERENCIA DG1 BANCO SANTANDER.

B) REQUISITOS GENERALES DEBERÁN DE CUMPLIR LOS PARTICIPANTES

- 1.- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- 2.- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- 3.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2020 CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO ASÍ COMO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
 - DECLARACIONES MENSUALES DE ENERO A JULIO DE 2020.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) ACTUALIZADA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 4.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 5.- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 6.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) PLAZO, LUGAR, CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LA PÓLIZA DEFINITIVA DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA PÓLIZA DEFINITIVA, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN RESPECTIVA A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

- 1.- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE REALIZA BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- 2.- AL FINALIZAR EL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS SE FIJARÁ LA FECHA, LA HORA Y EL LUGAR DONDE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- 3.- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2020

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

C.P. JAIME ISMAEL TORRES CARDONA

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA NACIONAL

El Gobierno del Estado, a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la Obra que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos del Programa de Infraestructura Educativa Superior 2020 y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

011

NÚMERO DE LICITACIÓN Y NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ICHIFE-LP-003-2020 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE, UBICADA EN CALLE PEZ LUCIO Y PEZ AGUJA, COLONIA PUERTO ANAPRA, EN JUÁREZ, CHIH.	CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO PESADO, INCLUYE OBRAS Y REDES EXTERIORES.	FECHA Y HORA: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 9:00 HORAS	FECHA Y HORA: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A MÁS TARDAR A LAS 10:00 HORAS	FECHA Y HORA: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 10:00 HORAS	FECHA Y HORA: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 10:00 HORAS

En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra.

En la presente Licitación sí se podrán subcontratar partes de la obra.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Capital contable mínimo requerido: \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.)

A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, la siguiente especialidad:

130.- EDIFICACIÓN (Y/O) DE LA 131 A LA 139 Y 310.- INSTALACIONES (Y/O) DE LA 311.- SANITARIAS E HIDRÁULICAS, 312.- ELÉCTRICAS Y 313.- MECÁNICAS.

B).- Entrega de Documentos:

Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/ichife_y_contrataciones_chihuahua.gob.mx, desde la publicación de la presente convocatoria hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El costo de participación es de \$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) no reembolsables, en efectivo o con cheque certificado, el cual se debe efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado a la cuenta No. 449-0521-6914 y las Bases se entregarán en las oficinas del ICHIFE, ubicadas en Ave. Río de Janeiro No. 1000, Col. Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih., y en Ave. Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih., en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el pago del costo de participación.

C).- Visita al sitio de ejecución de las obras:

La visita al sitio de ejecución de los trabajos, tendrá lugar el día: **7 de septiembre de 2020** y el punto de partida será a las 09:00 horas, en las Oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Ave. Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih.

D).- Junta de aclaraciones:

La junta de aclaraciones tendrá lugar el día: **9 de septiembre de 2020** y el punto de reunión será a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicada en Ave. Río de Janeiro No. 1000, Col. Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución:

Inicio: el día **5 de octubre de 2020**. Plazo: **178 días naturales**.

F).- Presentación de proposiciones y fallo:

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará en la fecha y hora indicadas, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Ave. Río de Janeiro No. 1000, Col. Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de inconformidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en términos de lo establecido en el Título Noveno, Capítulo I de la citada Ley.

Chihuahua, Chih., a 2 de septiembre de 2020

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
ING. JOSÉ ALBERTO LUEVANO RODRÍGUEZ
RÚBRICA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° JMAS-DT-CT-OP-2020-18
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 37, 38, 46 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° JMAS-DT-CT-OP-2020-18, RELATIVA A LA REPARACIÓN DE AFECTACIÓN POR REPOSICIÓN DEL COLECTOR EN BLVD. MANUEL GOMEZ MORIN, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNICA	REPARACIÓN DE AFECTACIÓN POR REPOSICION DEL COLECTOR EN BLVD. MANUEL GOMEZ MORIN.

CONCEPTOS	CALENDARIO
VISITA DE OBRA	LA VISITA DE OBRA SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA LUNES 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LAS 10:00 HORAS SALIENDO DE LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-00-86 Y 686-00-87 EXT. 1030 A 1033
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MIÉRCOLES 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1030, 1031, 1032, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MARTES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONOS 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1030, 1031, 1032, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
FALLO	EL COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA LUNES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONOS 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1030, 1031, 1032, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

CONSULTA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.-TODOS LOS INTERESADOS EN LAS BASES PODRAN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS EN LA DIRECCIÓN ELECTRONICA <https://www.jmasjuarez.gob.mx> DEL ORGANISMO A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN, O EN SU CASO PODRAN HACER LA CONSULTA EN LA OFICINA DE LA JUNTA EN LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE LICITACIONES EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONOS 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1030, 1031, 1032, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA. DURANTE LOS DÍAS DEL 2 DE SEPTIEMBRE Y HASTA TRES DÍAS HÁBILES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 15:00 HORAS.

2.-TODO AQUEL INTERESADO EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DEBERAN PRESENTAR UN ESCRITO DE INTERES EL CUAL DEBERA ESTAR DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO C.P. JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTES EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL. DEBERA ESTAR SELLADO POR EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES ANTES DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. ESTO SE TOMARA COMO EL COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA ESTA LICITACIÓN.

CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA PRESENTE OBRA PÚBLICA SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.-TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DEL ESTADO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 102 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

CONDICIONES DE LA OBRA Y FORMA DE PAGO.

- 1.-EL PROPONENTE GANADOR DEBERÁ REALIZAR LOS TRABAJOS EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE COMO SE ESTABLECE EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 20%.
- 3.- EL PAGO DE LA OBRA CONTRATADA SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CD. JUÁREZ, CHH. A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020


 L.C. MARTHA ADRIANA DURAN ESPINOZA
 DIRECTORA FINANCIERA Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS
JUDICIALES Y DIVERSOS**

La Fiscalía General del Estado, por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, notifica al propietario del vehículo que a continuación se enlista, el cual deberá acudir para acreditar dicha propiedad, solicitar la devolución del mismo, y aperebiéndose que en caso de no realizar las gestiones correspondientes para su devolución de antes de 90 días a partir de la fecha de esta publicación, en los términos del numeral ya señalado, se procederá a solicitar su declaración judicial de abandono para proceder en consecuencia de los términos que señala el Artículo 28 de La Ley para la Administración y Destino de Bienes relacionada con hechos delictivos, Informando que dichos vehículos se encuentran asegurados en Fiscalía General del Estado de Chihuahua, Zona Occidente.

1	GMC	YUKON	2007	1GKFK63827J343328	BLANCO
---	-----	-------	------	-------------------	--------

Sin más por el momento le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

CD. CUAUHTÉMOC, CHIH. A 31 DE AGOSTO DEL 2020

**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION DE
ROBO DE VEHICULOS ZONA OCCIDENTE.**


LIC. LUIS GERARDO MARTINEZ BALDERRAMA


FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS
DE ROBO DE VEHÍCULOS
ZONA OCCIDENTE
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH.



2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo
2020, Año de la Sanidad Vegetal

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**VALDOMERO QUINTANA DOMÍNGUEZ
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 125/16, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, promovidas por **EDELMIRA QUINTANA DOMÍNGUEZ**, a fin de solicitar la declaración de ausencia de **VALDOMERO QUINTANA DOMÍNGUEZ**, existe un auto que a la letra dice:-----
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido a las quince horas con treinta minutos, del día de ayer, signado por el **Licenciado SALVADOR BAUTISTA CHÁVEZ**, promoviendo con la personalidad que tiene acreditada, se le tiene a nombre de su representada, por enterado del estado actual que guarda el presente asunto, toda vez que presenta inactividad procesal superior a los dos meses sin que se agitara el procedimiento y como lo solicita, por las razones que en él vierte y con fundamento en lo dispuesto por el cardinal 624 del Código Civil del Estado, en relación con el cardinal 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordena citar a **VALDOMERO QUINTANA DOMÍNGUEZ**, por medio de **EDICTOS** que deberán publicarse por **TRES VECES** consecutivas y de **SIETE** días en el **PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO** y en los de mayor circulación en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Juzgado, indicándole a **VALDOMERO QUINTANA DOMÍNGUEZ**, que deberá presentarse ante este Tribunal en el Termino de tres meses contados a partir de la última publicación que se realice.-----

-----**N O T I F I Q U E S E:**-----
--- Así lo acordó y firma el **Licenciado EDGAR GUSTAVO ARMENDÁRIZ NÚÑEZ**, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial Galeana, por ausencia de su Titular, en unión de Testigos de asistencia, **LORENA CONTRERAS MÁRQUEZ** y **ROCÍO VIRIDIANA MORENO MORENO**, con quienes actúa y da fe, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 272 Fracción I y 273 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, con quienes actúa y da fe. **DAMOS FE.** ---
LIC. AURORA DÁVILA CANTÚ.- JUEZ SEGUNDO CIVIL.-----
LIC. EDGAR GUSTAVO ARMENDÁRIZ NÚÑEZ.- SECRETARIO RÚBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

**NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA,
A 03 DE AGOSTO DEL 2020.**


**LORENA CONTRERAS MARQUEZ
ROCÍO VIRIDIANA MORENO MORENO**

Testigos de asistencia con lo dispuesto por los artículos 272
Fracción I y 273 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado

"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"
"2020, AÑO DE LA SANIDAD VEGETAL"



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN
HUGO RICARDO DIAZ TORRES**

En el expediente **438/2018**, deducido del **JUICIO ORDINARIO** promovido por **ERIKA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, en contra de **HUGO RICARDO DIAZ TORRES**, se dictó un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE.
Agréguese a los autos el escrito presentado por el **Licenciado JUAN PABLO BARRIO MIRAZO**, con personalidad debidamente reconocida en los mismos, recibido en el Buzón de promociones del Tribunal Superior de Justicia del Estado el seis de agosto del año en curso, y remitido a este Juzgado; y atento a lo solicitado se decreta lo siguiente:

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Ahora bien, toda vez que se ha agotado la búsqueda para el emplazamiento del señor **HUGO RICARDO DIAZ TORRES**, sin que la misma haya dado frutos, lo conducente, de conformidad con el artículo 110 del Código de Procedimientos Familiares, es decretar que el antes mencionado sea emplazado a este litigio por medio de edictos, en términos del auto de fecha diez de mayo del dos mil dieciocho, en los que se le haga de su conocimiento que la señora **ERIKA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ** incoó en su contra la vía Ordinaria, demandándole la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hijo de iniciales **A.D.H.**, así como la guarda y custodia definitiva de dicho niño.

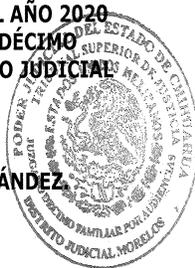
En consecuencia, se hace saber al señor **HUGO RICARDO DIAZ TORRES** que deberá dar contestación a la demanda en un término de nueve días posteriores a la última publicación de los edictos ordenados, se le hace saber que las copias simples para el traslado de ley, quedan a su disposición en la secretaría de este Tribunal. Se le apercibe que de no contestar, se presumen confesados los hechos de la demanda. Hágasele saber al demandado que las excepciones se harán valer en la contestación, salvo las supervinientes y serán resueltas en la Audiencia Preliminar; así como que la reconvencción también deberá interponerse en el escrito de contestación de demanda; por último, que deberá señalar un domicilio ubicado en el lugar del juicio para oír y recibir notificaciones, en el entendido que de no hacerlo, las restantes notificaciones incluso las de carácter personal se le realizarán por medio de listas.

Lo anterior, en el entendido que la publicación deberá realizarse por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otros tres periódicos de su último domicilio, además de fijarse un tanto del mismo en el Tablero de avisos de este Juzgado.

NOTIFÍQUESE: Así lo acordó y firma la **Licenciada SABELA PATRICIA ASIAIN HERNÁNDEZ** Juez Décimo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario Judicial **Licenciado DAVID ALBERTO CONTRERAS GAMBOA**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIH., A 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2020
SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO DÉCIMO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LIC. SABELA PATRICIA ASIAIN HERNÁNDEZ



EDICTOS DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **2409/2017**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LIC. ELADIO YAÑEZ BUSTILLOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE **BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, EN CONTRA DE LOS C.C. **OMAR JOEL MADRID ALTAMIRANO Y NORA HILDA RAMOS QUINTANA**, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -----

--- Visto el acuerdo general del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de fecha veintinueve de junio del año dos mil veinte, se reanudan términos y plazos procesales y se reactiva la tramitación de asuntos, mismos que fueron suspendidos mediante acuerdos del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de fechas diecisiete de marzo, diecisiete de abril, treinta de abril, ocho de mayo, dieciséis de mayo, dieciocho de mayo, veintiocho de mayo, once de junio y diecinueve de junio. Así mismo, se le hace de su conocimiento que podrá proporcionar un correo electrónico para que las notificaciones personales le surtan efectos por este medio, y queda a su disposición el correo electrónico con que cuenta este Juzgado **j01c.morelos@tsj.gob.mx.**, para los efectos legales a que haya lugar.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LIC. **JOSÉ EDUARDO YAÑEZ MENDOZA**, recibido el día dos de julio del año dos mil veinte, como lo solicita, se señalan de nueva cuenta las **TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en **PRIMERA PUBLICA ALMONEDA**, del bien inmueble gravado, consistente en: **FINCA URBANA UBICADA EN CALLE KINSHASA NÚMERO 9125, LOTE 2, MANZANA 52, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL LEÓN ETAPA III, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 160.0000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 80, A FOLIO 82, DEL LIBRO 4335, DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, anunciándose su venta por medio de edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **\$1,003,340.15 (UN MILLÓN TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 15/100 M.N.)** que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **\$668,893.43 (SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 43/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Lo anterior con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos ordenados, autorizando para recibirlos al C. **RAÚL ANDRÉS YAÑEZ RODRÍGUEZ.**-----

NOTIFÍQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la LIC. **MARÍA TERESA GARCÍA MATA**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. **JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE JULIO DEL 2020

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS.

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.





PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA 2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo
2020, Año de la Sanidad Vegetal



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE REMATE

MARTIN ARIAS CASTILLO Y MARIA ISELA FLORES ACOSTA
P R E S E N T E . -

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 2481/18, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO ELADIO YAÑEZ BUSTILLOS APODERADO DE, BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ANTES HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE HEBER ADAN IZAGUIRRE, existe un auto que a la letra dice:-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----
- - - Visto el acuerdo general del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de fecha veintinueve de junio del año dos mil veinte, se reanuda términos y plazos procesales y se reactiva la tramitación de asuntos. Así mismo, se le hace de su conocimiento que podrá proporcionar un correo electrónico para que las notificaciones personales le surtan efectos por este medio, y queda a su disposición el correo electrónico con que cuenta este Juzgado j01c.morelos@tsj.gob.mx, para los efectos legales a que haya lugar.-----
- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el día dos de julio del año dos mil veinte, presentado por el LIC. JOSÉ EDUARDO YAÑEZ MENDOZA, como lo solicita, procedáse al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE TANZANIA NÚMERO 1111, LOTE 17, MANZANA 45, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL LEÓN ETAPA II, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 160.0000 METROS CUADRADOS, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 88 FOLIO 103 DEL LIBRO 3997 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS. Haciéndoseles saber que el actual titular de los derechos inmueble que se remata lo es "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán *por dos veces, de siete en siete días*, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; sirviendo de base la cantidad de \$664,500.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$443,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. *Expidanse los edictos respectivos.*-----
N O T I F I Q U E S E :-----
- - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RÚBRICAS-----
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RÚBRICAS.- DOY FE. -
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE JULIO DEL 2020.
EL SECRETARIO

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.



CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE JULIO DEL 2020.

EL SECRETARIO

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.





2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo. 2020, Año de la Sanidad Vegetal.



PODER JUDICIAL ESTADO DE CHIHUAHUA 2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo 2020, Año de la Sanidad Vegetal EDICTO DE NOTIFICACION

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1174/18, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADOS OSCAR REYES SARELLANO Y/O CARLOS ALEJANDRO RIVERA ESTRADA Y/O AARÓN DE LA GARZA MARTÍNEZ Y/O PEDRO JAVIER REYES SARELLANO Y/O JESÚS MANUEL PAYAN QUINTO, APODERADOS DE, SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), EN CONTRA DE JORGE MELÉNDEZ SALAZAR Y NANCY IMELDA VELÁZQUEZ RICO, existe un auto que a la letra dice...

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. --- Visto el acuerdo general del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de fecha veintinueve de junio del año dos mil veinte, se reanudan términos y plazos procesales y se reactiva la tramitación de asuntos, mismos que fueron suspendidos mediante acuerdos del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de fechas diecisiete de marzo, diecisiete de abril, treinta de abril, ocho de mayo, dieciséis de mayo, dieciocho de mayo, veintiocho de mayo, once de junio y diecinueve de junio. Así mismo, se le hace de su conocimiento que podrá proporcionar un correo electrónico para que las notificaciones personales le surtan efectos por este medio, y queda a su disposición el correo electrónico con que cuenta este Juzgado j01c.morelos@tsj.gob.mx, para los efectos legales a que haya lugar. --- Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día cinco de marzo de este año, presentado por la LICENCIADA KARINA AIDEE PACHECO NÚÑEZ, a quien se le tiene por notificada del estado procesal que guardan los autos, como lo solicita, se le tiene dando cumplimiento a la prevención realizada mediante auto que antecede, y exhibiendo el certificado de gravamen actualizado del inmueble gravado. Respecto a su diversa petición, procédase al remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE ARCO DE PUENTE NÚMERO 940 DEL FRACCIONAMIENTO LOS ARCOS VI ETAPA DE ESTA CIUDAD, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 126.0000 METROS CUADRADOS, Y OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 67 A FOLIO 95 DEL LIBRO 3172 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS; anunciándose su venta por medio de edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$624,500.00 (SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los dos avalúos rendidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 728 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y como postura legal la suma de \$416,333.33 (CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, con fundamento en los artículos 729 y 732 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los edictos respectivos. NOTIFIQUESE: --- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE. LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE JULIO DEL 2020. LA SECRETARIA.

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.



C. IVANOVICH RIVERA SALAS Y ROSARIO RIVERA SALAS.-

En el expediente número E8-405/2015 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LIC. DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ apoderado de SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R.L. DE C.V. en contra de IVANOVICH RIVERA SALAS Y ROSARIO RIVERA SALAS, existe el siguiente:

EXTRACTO DE SENTENCIA: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. VISTO para resolver en DEFINITIVA los autos que integran el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LIC. [DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ], en contra de [IVANOVICH RIVERA SALAS] Y [ROSARIO RIVERA SALAS], según expediente número, 405/2015 y: --- RESULTANDO: --- CONSIDERANDO: --- RESUELVE: --- PRIMERO.- Ha procedido la vía ESPECIAL HIPOTECARIA. SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de su acción y la parte demandada incurrió en rebeldía, en consecuencia. TERCERO.- Se declara vencido anticipadamente el contrato base de la acción y se condena a [ROSARIO RIVERA SALAS] e [IVANOVICH RIVERA SALAS] a pagar a favor del actor, por concepto de suerte principal la cantidad de \$1'560,175.77 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 77/100 MONEDA NACIONAL) la cual incluye los siguientes conceptos: el saldo del crédito original fue por la cantidad de \$72,000.00 pesos (SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el crédito adicional dispuesto fue por la cantidad de \$198,315.70 pesos (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL), lo que da como saldo insoluto la cantidad de \$270,315.70 pesos (DOSCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL); por las erogaciones mensuales de intereses ordinarios vencidos la cantidad de \$178,078.60 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETENTA Y OCHO PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL); intereses moratorios por la cantidad de \$1'111,781.47 (UN MILLÓN CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 47/100 MONEDA NACIONAL), y al pago de los intereses moratorios que se siga generado a partir de la certificación de fecha primero de abril del año dos mil quince y hasta la total solución del asunto, cantidades las cuales se liquidaran y cuantificaran en ejecución de sentencia CUARTO.- Si en los próximos CINCO días contados a partir del siguiente en que cause estado la presente resolución el demandado no hicieran el pago de las prestaciones a las que se le condenó, se hará trance y remate con el inmueble hipotecado y con su producto el pago al actor. QUINTO.- Se condena al demandado al pago de los gastos y costas que se originen con el motivo de la tramitación del presente juicio, esto último de conformidad con el artículo 145 del Código de Procedimientos Civiles. SEXTO.- Notifíquese un extracto de la presente resolución por medio de edictos que se publicaran por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en la localidad, lo anterior en relación en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua. SÉPTIMO.- Notifíquese personalmente a las partes por haberse dejado de actuar por más de dos meses, de conformidad con el artículo 119 inciso c) del Código de Procedimientos Civiles NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Así lo resolvió y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. ---

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION Y POR ESTE MEDIO EN VIRTUD DEL DESCONOCIMIENTO DE SU DOMICILIO

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 23 DE ENERO DEL 2020

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ





EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

HILARIO CASAS MORALES
Y MARTHA DOLORES URIBE FLORES
P R E S E N T E.-

En el EXPEDIENTE NÚMERO 3/09, relativo al JUICIO HIPOTECARIO, promovido por MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY S. DE R.L. DE C.V., en contra de HILARIO CASAS MORALES Y MARTHA DOLORES URIBE FLORES, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Agréguese a sus autos el escrito recibido el doce de los corrientes, presentado por MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE. Como solicita y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de los reos, hágase del conocimiento de HILARIO CASAS MORALES Y MARTHA DOLORES URIBE FLORES la radicación del expediente 3/2009 ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en un diario que se edite en esta ciudad, por tres veces consecutivas de siete en siete días, además de un tanto más que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado, notificándole que MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE en su carácter de representante legal de SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, le está demandando en la vía ORDINARIA CIVIL las siguientes prestaciones:

A).- El pago a favor de SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY S. DE R.L. DE C.V., de la cantidad de \$474,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de saldo de capital total adeudado en términos del estado de cuenta que se anexa e identifica en los hechos de esta demanda elaborado al 1 de Noviembre de 2008, derivado del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria de 4 de diciembre de 1992, celebrado entre MULTIBANCO COMERMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA representada por el señor Salvador García Gardea y los hoy demandados, cantidad que deberá ser liquidada en pesos moneda nacional, al momento de efectuarse el pago.

B).- El pago a favor de SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY S. DE R.L. DE C.V., de la cantidad de \$2'614,665.11 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 11/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios y amortización de intereses moratorios en términos del estado de cuenta que se anexa e identifica en los hechos de esta demanda elaborado al 1 de Noviembre de 2008, derivados del Contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria de fecha 4 de Diciembre de 1992, celebrado entre MULTIBANCO COMERMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA y los hoy demandados, cantidad que deberá ser liquidada a su equivalente en pesos, moneda nacional, al momento de efectuarse el pago.

C).- En caso de que dentro del término que se establezca en la sentencia que se emita en este procedimiento, el demandado no haga pago de las cantidades adeudadas, se proceda al trance y remate del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria y con su producto se haga pago a mi representada.

D).- El pago a favor de SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY S. DE R.L. DE C.V. de los gastos y costas que se originen por la tramitación de este juicio."

Haciéndole saber que este Juzgado le concede un término de nueve días más uno, más uno a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 118 y 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los respectivos edictos.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero Civil del Distrito Morelos, ante la Secretaría de Acuerdos, Licenciada GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN.- LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 MAYO DEL 2019

LA SECRETARIA

LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

CLAUDIA VIOLETA NAVA CRISTÓBAL
P R E S E N T E.-

En el expediente número 108/13, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II S.R.L. DE C.V., en contra de CLAUDIA VIOLETA NAVA CRISTÓBAL, se dictó una Sentencia que a sus puntos resolutivos, dice:-----

NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA A VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.------

VISTOS para resolver en definitiva, los autos relativos al JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO ÁNGEL OSOLLO DE LA TORRE, APODERADO DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de CLAUDIA VIOLETA NAVA CRISTÓBAL, dentro del expediente número 108/2013 del índice de asuntos de este Tribunal; y: -----

RESUELVE

PRIMERO.- Se ha tramitado la Vía Ordinaria Civil.-----

SEGUNDO.- La parte actora acreditó su acción, y a el demandado le fue declarada en rebeldía y no se excepciono, en consecuencia.-----

TERCERO.- Se declara el vencimiento por anticipado de contrato de otorgamiento de crédito con garantía hipotecaria que celebra originalmente el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores y CLAUDIA VIOLETA NAVA CRISTÓBAL por lo que se condena a el Pago de Concepto de saldo total adeudado al 31 de Agosto del año 2012, la cantidad de \$ 399.374.40 m.n (trescientos noventa y nueve mil trescientos setenta y cuatro pesos 40/100 moneda nacional) o su equivalente en salario mínimo mensual vigente a \$ 210.77 m.n.(doscientos diez pesos 77/100 moneda nacional), que se integra de la siguiente forma, El pago de 129.00, veces el salario mínimo mensual vigente del Distrito Federal cuyo equivalente en moneda nacional es la cantidad de \$ 244.433.07 (doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y tres pesos 07/100 moneda nacional, por concepto de capital a sueldo, misma que se actualiza conforme al salario, que se encuentre vigente en la fecha de pago del adeudo de conformidad a lo convenido. El pago en moneda nacional de la cantidad de 82.73 salarios mínimos vigentes en el distrito federal cuyo equivalente en moneda nacional corresponde a la cantidad de \$156.761.65 (ciento cincuenta y seis mil setecientos sesenta y un pesos 65/100 moneda nacional), por concepto de interés moratorio que se generan al día 31 de agosto del 2012 y que se sigan dejando de cubrir a la fecha. El pago de moneda nacional de interés tanto ordinario como moratorio que se siga generando hasta la liquidación total del adeudo, según se convino en dicho contrato de compra venta de aquella época. La ejecución y venta del bien inmueble hipotecado a fin de que su producto se cubra a nuestra mandante el importe de las cantidades adecuadas por las cantidades demandadas. Los gastos y costas que origine el presente juicio. Concediéndole para ello un término de cinco días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 668 del Código de Procedimientos Civiles, para que haga el pago, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se procederá a su cumplimiento en ejecución de sentencia.-----

CUARTO.- Notifíquese esta sentencia personalmente al actor por haberse dejando de actuar por dos meses consecutivos, debiéndose turnar los autos a la Ministro Ejecutor y Oficial Notificador para tales efectos. En cuanto al demandado, notifíquesele a través de edictos en los términos que estipula el artículo 504 en relación con el 499 del Código Adjetivo de la Materia.-----

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

Así lo acuerda y firma la Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ, Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Galena, en unión del Licenciado RENÉ NAVA GONZÁLEZ, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LIC. AURORA DÁVILA CANTÚ. JUEZ SEGUNDO CIVIL.-----
LIC. EDGAR GUSTAVO ARMENDÁRIZ NÚÑEZ.-
SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA,
A 29 DE ENERO DEL 2020.

EL SECRETARIO

LIC. EDGAR GUSTAVO ARMENDÁRIZ NÚÑEZ.





2020 "Por Un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
2020 "Año de la Sanidad Vegetal"



2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo
2020, Año de la Sanidad Vegetal

EDICTO DE REMATE

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

En el expediente número 802/2019, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por JOSÉ RODRIGO LOERA BUSTILLOS, APODERADO DE NOEL FRÍAS JAQUEZ, existe un auto que a la letra dice:

<Se Acuerda de Conformidad>

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE. -----
Agréguese a los autos el escrito recibido a las trece horas con cuarenta minutos del día diez de febrero del año en curso, presentado por el Licenciado JOSÉ RODRIGO LOERA BUSTILLOS, de personalidad reconocida en autos y en cuanto a lo que solicita, visto el estado procesal que guarda el presente asunto, se ordena expedir de nueva cuenta los edictos ordenados en el auto de once de septiembre del año dos mil diecinueve, de la siguiente manera: -----

"..Agréguese a los autos el escrito recibido a las catorce horas con quince minutos del día veintiocho de agosto del año en curso, presentado por JOSÉ RODRIGO LOERA BUSTILLOS, de personalidad reconocida en autos y en cuanto a lo que solicita, se le tiene cumpliendo la prevención realizada en el auto que antecede, en los términos de su curso de cuenta, por lo que, téngasele promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA AD- PERPETUAM, de conformidad con lo que dispone el artículo 658 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, respecto del terreno Rustico ubicado EN EL LLANO DE CHIRIHUIA DE LA EX-HACIENDA SANTA ANA, MUNICIPIO DE SANTA ISABEL, CHIHUAHUA, con superficie de 15-61-19.5 Hectáreas (quince hectáreas, sesenta y un áreas y diecinueve punto cinco centiáreas), compuesto con las siguientes medidas y colindancias: -----

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANTES. It lists land parcels with their bearings, distances, and adjacent owners like DANIEL FLORENCIO BORUNDA ORTEGA and RAMÓN MEDRANO RIVERA.

Contando con las siguientes colindancias: del 1 al 2 con DANIEL FLORENCIO BORUNDA ORTEGA; 2 al 3 con RAMÓN MEDRANO RIVERA; del 3 al 4 y del 4 al 5 con JORGE NEVAREZ MESA, del 5 al 6 y del 6 al 7 con TERRENO MANCOMÚN DE LA EX HACIENDA DE SANTA ANA, del 7 al 8, del 8 al 9 y del 9 al 1 con HILARIO OCHOA NEVAREZ; según el plano que exhibe del bien objeto del presente asunto. -----

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 659 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena... publicar el presente proveído por medio de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en un Periódico de mayor circulación de información de la Capital del Estado, así como un tanto en la presidencia Municipal del Municipio de Santa Isabel, por tres veces de siete en siete días, así como en el Tablero de avisos de este Tribunal..."

NOTIFIQUESE:

--- Así lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MÁRQUEZ Juez Sexto Civil por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría Judicial Licenciada AIDA ROSARIO CALDERÓN COLOMO, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 03 DE AGOSTO DEL AÑO 2020.

LICENCIADA AIDA ROSARIO CALDERÓN COLOMO
SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
SEXTO CIVIL POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS



OSCAR FABELA VALDIVIEZO Y SOCORRO AIDE MARES OROZCO
P R E S E N T E . -

En el expediente número 793/13, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO APODERADO LEGAL DE, METROFINANCIERA S.A. PROMOTORA DE INVERSION DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENR, en contra de OSCAR FABELA VALDIVIEZO Y SOCORRO AIDE MARES OROZCO, existe un auto que a la letra dice: -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTE. -----
Agréguese a sus autos el escrito recibido por conducto de BUZON del Tribunal Superior de Justicia en el Estado el día primero del actual y recibido en este Tribunal el día dos del mes y año en cita, presentado por el C. LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, y en cuanto a la primera de sus solicitudes, dígamele que en relación al primero de sus escritos presentados el diecisiete de junio del año en curso, se proveyó lo conducente mediante auto emitido el veintiséis de junio del presente año; por otra parte se provee en relación a la solicitud en su diverso escrito recibido el diecisiete de junio del año en cita, y atento al mismo, procédase al remate en SEGUNDA ALMONEDA del bien inmueble gravado, con un 20% de rebaja, consistente en una FINCA URBANA UBICADA EN CALLE DE LA YUNTA NUMERO 8210 DEL FRACCIONAMIENTO LOS NARANJOS IV DE ESETA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 86 a folio 86 del libro 4341 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$296.000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$197,333.33 (CIEN TO NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos de remate ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA POR MEDIO DE CEDULA EN VIRTUD DE SU REBELDIA, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
Clave: 1119 :est -----
LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ. - LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES. - SECRETARIO RUBRICAS. - DOY FE. -----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE AGOSTO DEL 2020.

LA SECRETARIA PROYECTISTA CON FIRMACIONES DE
SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IMELDA PRIETO SEPÚLVEDA





PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA 020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo
2020, Año de la Sanidad Vegetal

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL.-

En el expediente número 33/2015 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por ESPERANZA AGUILAR CASTORENA en contra de AURORA GARIBAY MORALES, existe un auto que a la letra dice: ---

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE:--
Agréguese a los autos el escrito presentado por la C. JOHANA IVETTE DIAZ MONTES, recibido en la Oficialía de Turnos el día veintisiete y en este juzgado el día veintiocho, ambos del mes de julio del año en curso y visto lo solicitado y no habiéndose impugnado los avalúos rendidos en este juicio, procédase a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad, fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Y en virtud de haberse dejado de actuar por más de dos meses, se ordena notificar el presente proveído a las partes, en el entendido que la notificación a la demandada deberá ser realizada por medio de cédula que sea fijada en los estrados del Tribunal, lo anterior en virtud de haberse constituido en rebeldía y no tener domicilio señalado en autos. -----
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca urbana ubicada en calle Tehuejo numero 619 lote 8 de la manzana 45 del fraccionamiento Desarrollo Habitacional Popular Morelos II de esta ciudad, con una superficie de 126.00 metros cuadrados, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 4 folios 5 del Libro 3475 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE:\$340,171.50 (trescientos cuarenta mil ciento setenta y un pesos 50/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL:\$226,781.00 (doscientos veintiséis mil setecientos ochenta y un pesos 00/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE AGOSTO DEL 2020

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.



EDICTO DE NOTIFICACION

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA A: [GUADALUPE VARGAS NUÑEZ E IRMA DELIA MARTINEZ ACEVES]

En el expediente número 661/2019, promovido [RIGOBERTO ACOSTA MADRID en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del C. ABEL ALBERTO ACOSTA MADRID], relativo al juicio ORAL ORDINARIA CIVIL y en ejercicio de la ACCIÓN ESPECIAL HIPOTECARIA en contra de los CC. [GUADALUPE VARGAS NUÑEZ E IRMA DELIA MARTINEZ ACEVES], se dictó un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE. Se tiene por presentada a al C. [RIGOBERTO ACOSTA MADRID en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del C. ABEL ALBERTO ACOSTA MADRID], como se desprende de la documental pública que exhibe, personalidad que acredita y se le reconoce en los términos de los documentales públicas que para tal efecto exhiben, de conformidad con el artículo 86 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, con su escrito, documentos, anexos y copias que al mismo acompaña recibidos en este Tribunal, el día nueve de agosto del año en curso. Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno el presente asunto, bajo el número 661/2019 del índice de registro de este Tribunal, así como en los medios electrónicos que correspondan. Con tal carácter, téngasele promoviendo demanda en la VÍA ORAL ORDINARIA CIVIL y en ejercicio de la ACCIÓN ESPECIAL HIPOTECARIA en contra de los CC. [GUADALUPE VARGAS NUÑEZ E IRMA DELIA MARTINEZ ACEVES], quienes tienen su domicilio en [AVENIDA NACIONES UNIDAS NÚMERO 150 DE LA COLONIA INDUSTRIAL Y/O CALLE CALLEJÓN NUEVE NÚMERO 1707, AMBOS EN LA CIUDAD DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA] a quienes se les reclaman las prestaciones a que hace alusión la promovente en su escrito de cuenta. Túrnese los autos a la Oficina Central de Oficiales Notificadores y Ministros Ejecutores del Distrito Judicial Bravos a fin de que se emplee a juicio a la parte demandada los CC. [GUADALUPE VARGAS NUÑEZ E IRMA DELIA MARTINEZ ACEVES], corriéndole traslado con copia simple del auto de radicación obtenida del sistema electrónico y con las copias simples de la demanda y anexos, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado, haciéndole saber a la parte demandada, que se le concede el término de NUEVE DÍAS contados a partir del día siguiente hábil en que surta efectos la notificación, para que produzcan la contestación a la demanda entablada en su contra. Así mismo y a fin de que se emplee a juicio a la parte demandada los CC. [GUADALUPE VARGAS NUÑEZ E IRMA DELIA MARTINEZ ACEVES], quienes tienen su domicilio en [AVENIDA NACIONES UNIDAS NÚMERO 150 DE LA COLONIA INDUSTRIAL Y/O CALLE CALLEJÓN NUEVE NÚMERO 1707, AMBOS EN LA CIUDAD DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA], en tal virtud, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente de la Ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a fin de que comisione a un C. Oficial Notificador que se sirva llevar a cabo dicho emplazamiento, en el domicilio antes mencionado, haciéndosele saber que este Juzgado le concede un término de NUEVE días más SEIS días, por razón de la distancia para que produzca la contestación a la demanda entablada en su contra, de conformidad con los artículos 248, 249 y 250 del ordenamiento legal en cita, así como para que hagan valer las excepciones y defensas que sean conducentes, además para que ofrezcan las pruebas que estimen pertinentes, expresando con toda claridad cuál es el hecho o hechos que trata de demostrar con las mismas, incluso, en su caso haga valer la reconvencción que sea conducente, igualmente para que designe domicilio en esta ciudad para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las demás diligencias que sean necesarias; apercibida que en caso de abstenerse de dar contestación a la demanda, se le declarará la correspondiente rebeldía, continuando el juicio por sus demás etapas procesales; y de no señalar domicilio procesal, las demás notificaciones incluso las de carácter personal se le harán por medio de lista; lo anterior de conformidad con lo que disponen los artículos 132, 249 y 251 del código en cita.INSERTO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE. Por presentado el C. Licenciado [GERARDO RAMÓN ECHEGOLLEN REYES], con su escrito recibido el día veintinueve de julio del año en curso, visto lo solicitado, y en virtud de que ha quedado justificado en autos con la contestación de los oficios, por lo que al encontramos en el supuesto a que se refiere el artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíquesele y emplácese a juicio a la parte demandada [GUADALUPE VARGAS NUÑEZ Y IRMA DELIA MARTINEZ ACEVES] por medio de EDICTOS, que deberá publicarse por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS en un Periódico de Circulación amplia en el Estado y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndosele saber que este juzgado le concede un término de NUEVE DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que produzca la contestación a la demanda entablada en su contra, de conformidad con los artículos 248, 249 y 250 del ordenamiento legal en cita, así como para que haga valer las excepciones y defensas que sean conducentes, además para que ofrezca las pruebas que estimen pertinentes, expresando con toda claridad cuál es el hecho o hechos que tratan de demostrar con las mismas, incluso, en su caso, haga valer la reconvencción que sea conducente, igualmente para que designe domicilio en esta ciudad para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las demás diligencias que sean necesarias; apercibida que en caso de abstenerse de dar contestación a la demanda, se le declarará la correspondiente rebeldía, continuando el juicio por sus demás etapas procesales; y de no señalar domicilio procesal, las demás notificaciones incluso las de carácter personal se le harán por medio de lista; lo anterior de conformidad con lo que disponen los artículos 132 y 251 del Código en cita. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma la Licenciada HILDA MARGARITA CAMPOS ALCANTAR Jueza Cuarto Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante el Secretario Judicial Licenciado JUAN JOSÉ REYES CORDERO, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PAOLA LIZETH PEREZ CHAVEZ



SENTENCIA
Juzgado Primero de lo Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.
VISTOS para RESOLVER en DEFINITIVA los autos que integran el JUICIO de DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por el señor PRETONILO RAMÍREZ ROQUE y la señora MA. MARGARITA RODRÍGUEZ MOTA, según el expediente número 537/2010 y:

R E S U L T A N D O
C O N S I D E R A N D O
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE:
R E S U E L V E

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.
SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor PETRONILO RAMÍREZ ROQUE y la señora MA. MAGARITA RODRÍGUEZ MOTA, el día treinta de diciembre de mil novecientos noventa y seis, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Titular de la Quinta Oficialía del Registro Civil de la Población San Lorenzo, Municipio de Buenaventura, Chihuahua.
TERCERO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.
CUARTO.- Se aprueba el convenio celebrado por los cónyuges, por lo que se les ordena que lo cumplan en su integridad.
QUINTO.- En cuanto cause ejecutoria esta Sentencia Definitiva, mándese oficio, con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina de Periódico Oficial del Estado, así como al Encargado del Registro Civil de la Ciudad, para los efectos precisados en la parte considerativa de esta resolución. En el entendido de que el número de acta es el 09, del libro número 07, folio número 07, de la sección de matrimonio de la Quinta Oficialía del Registro Civil de la Población de San Lorenzo, Municipio de Buenaventura, Chihuahua.

N O T I F I Q U E S E

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con la C. Licenciada MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, Secretaria de Acuerdos, quien da fé. DOY FE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.
VISTA la constancia que antecede, de la que se desprende que la Sentencia Definitiva, pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida por las partes, y en la que se decretó la disolución del vínculo matrimonial que unió al señor PERONILO RAMÍREZ ROQUE y a la señora MA. MARGARITA RODRÍGUEZ MOTO, de conformidad con lo establecido por los Artículos 102, 113, 114, 397 fracción II, 822 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se declara que la misma ha causado ejecutoria, para los efectos legales conducentes.

N O T I F I Q U E S E:

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, quien da fe. DOY FE.
PRETONILO RAMÍREZ ROQUE

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 62.30
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	\$3,887.53
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	\$1,943.76
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$8.18
<i>Anexo, por cada página</i>	\$1.00
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$1,163.21
<i>Media página</i>	\$581.61
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$45.47

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

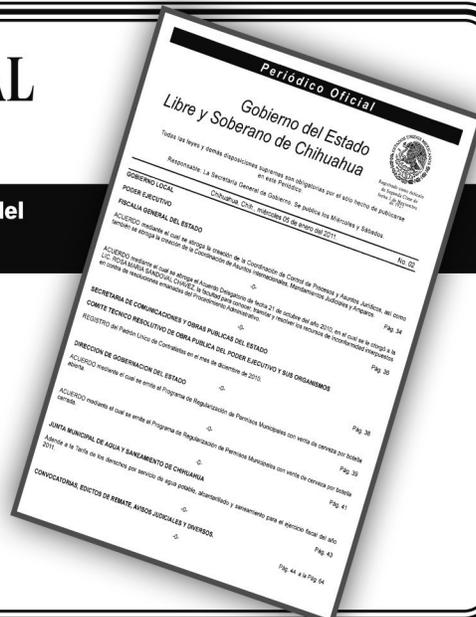
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial